

DECRETO Nº

TEMUCO,

.03 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINNE VALESKA LLANCAPANI BARRAZA

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$51.648		
Periodo desde	14.04.2019	Hasta	14.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.03.00	SAPU AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al em 21.03.999/999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para 🗐 año 2019, es d

un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE AFERENDESE Y ARC

JUAN AKANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Dicher Senter & August 1926

BAIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

REF 2175 / 25-04-19